

[Buenos Aires, 21 de agosto de 2024]

A 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Edición especial

REVISTA DE DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA

DIRECTORA: MARÍA GABRIELA ÁBALOS

COORDINADORA DEL NÚMERO: CARMEN FONTÁN

Artículos:

CARMEN FONTÁN - EDUARDO MENEM - HORACIO ROSATTI
- RODOLFO C. BARRA - ANDERSON C. SALTZER CHAVEZ -
ANTONIO MARÍA HERNÁNDEZ - JUAN CARLOS HITTERS -
HUGO N. PRIETO - EDUARDO BARCESAT - BEATRIZ ALICE -
ALBERTO RICARDO DALLA VÍA - JORGE HORACIO GENTILE
- WALTER F. CARNOTA - PABLO RICARDO RECA - NÉSTOR
OSVALDO LOSA - IRIDE ISABEL GRILLO - MARÍA GABRIELA
ABALOS - MARCELA I. BASTERRA - PABLO LUIS MANILI -
HÉCTOR PÉREZ BOURBON - ALFONSO SANTIAGO - MARIE-
LA UBERTI - ALEJANDRO PÉREZ HUALDE - LEOPOLDO M. A.
GODIO - CARLOS D. LUQUE - MARIO MIDÓN - FERNANDO
RUIZ - MARÍA CAROLINA SALAZAR

COMITÉ ASESOR:

Alberto Bianchi, Pablo Manili, Guillermo Schinelli, Cecilia Recalde, Sofía Sagüés, Santiago Legarre, Lucio Palumbo, Enrique del Carril, Ezequiel Abásolo, Carmen Fontán, Norma Bonifacino, Mariela Uberti, Sofía Calderone, Florencia Ratti

crear regiones para el desarrollo
y social y establecer órganos co-
para el cumplimiento de sus fin-
también celebrar convenios inte-
en tanto no sean incompatibles
con la política exterior de la Na-
y no afecten las facultades dele-
al Gobierno federal, el crédito
de la Nación; con el conocimiento
del Congreso Nacional. La ciud-
de Buenos Aires tendrá el régimen
que se establezca a tal efecto.
Corresponde a las provincias el
originario de los recursos natur-
existentes en su territorio”.

La nueva



“Artículo 86. El Defensor del Pueblo es un órgano independiente
instituido en el ámbito del Congreso de la Nación, que actuará con plena
autonomía funcional, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad.
Su misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás
derechos, garantías e intereses tutelados en esta Constitución y las leyes.

Artículo 120. El Ministerio Público
es un órgano independiente con autonomía
funcional y autarquía financiera que tiene
por función promover la actuación
de la justicia en defensa de la legalidad
de los intereses generales de la sociedad
en coordinación con las demás autoridades



EL DERECHO